

**M**ientras unos pretenden que las funciones de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública se trasladen a un colegio profesional, otros piensan que deben mantenerse en la rama ejecutiva del poder público. A pesar de los años invertidos en la discusión no se ha llegado a una propuesta que merezca aprobación del público, del gobierno, de los empresarios, los académicos, los contadores y los miembros de tales órganos. Las cosas han debido empezar por un estudio muy amplio sobre organismos similares en otras partes del mundo, obviamente privilegiando los que son reconocidos como eficaces, ya que hay varios llenos de problemas o que no tienen ningún empoderamiento. Pero ha sido una constante no hacer tales estudios, respecto de ninguna de las materias que hoy se entiende forman parte del régimen de la profesión contable. Como todos nos damos por conocedores no hemos sabido hacer nada nuevo. Las instituciones antiguas se parafrasean. Los problemas no se solucionan. En lugar de una clara actividad en beneficio del bien común, lo que queda claro es que los contadores que intervinieron solo supieron pensar en ellos mismos. Como lo expusimos muy recientemente el principio tiene que ser la recuperación de la [dignidad](#): *“Dignidad indica el respeto y la estima que todos los seres humanos merecen y se afirma de quien posee un nivel de calidad humana irreprochable. —La dignidad es la cualidad de digno que significa valioso, con honor, merecedor y el término dignidad deriva del vocablo en latín dignitas. —En el Preámbulo de La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 habla de la “dignidad*

*intrínseca (...) de todos los miembros de la familia humana”, y luego afirma en su artículo 1º que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. —La dignidad humana, por lo tanto, es innata, positiva y fomenta la sensación de plenitud y satisfacción, reforzando la personalidad. La esclavitud, por ejemplo, es lo contrario de dignidad ya que no se tratan las personas como tales ni como dignas, siendo que el esclavo no es considerado una persona humana, sino un objeto. —La dignidad también es el respeto y la estima que merece una cosa o una acción. Es una excelencia, un realce de esa cosa o acción. —Se habla de dignidad si las personas en su manera de comportarse, lo hacen con gravedad, decencia, caballerosidad, nobleza, decoro, lealtad, generosidad, hidalguía y pundonor. Por ejemplo, a la hora de cumplir con los compromisos, la dignidad se refiere a la formalidad, a la honestidad y a la honra de las personas.”* Los contadores deben hacerse valer por lo que son: profesionales sobre la información de las empresas. No pueden seguir siendo puros subordinados del Estado, dedicados a las tareas de oficiales de cumplimiento, mientras la corrupción campea en las instituciones del Estado. Es hora que se debata lo que verdaderamente aporta la actividad de supervisión que está en cabeza del propio Presidente de la República. No puede seguir siendo una forma de poder social. Obviamente, son los propios contadores los que deben hacer vales su dignidad, a partir de la verdad y de lo razonable.

*Hernando Bermúdez Gómez*